

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XII

La Paz, sábado 26 de noviembre de 1910

N.º 3,054

“El Comercio de Bolivia”

LA PAZ, NOVIEMBRE 26 DE 1910

CRONICA EDITORIAL

Conflicto Perú-ecuatoriano.—Nuestras relaciones con la República Argentina.—La cuestión “Suroccidente” y la intersección Oruro.

—El Excmo. señor Ministro del Ecuador, Dr. N. Clemente Ponce, acaba de remitir el siguiente cablegrama de su Cancillería: “Real Arbitro inhibiéndose a conocer en nuestro pleito con el Perú”. “Tiene importancia la noticia?”

—Claro que sí. Sabe Ud. que en 13 de octubre del año en curso, el Excmo. señor Ministro Plenipotenciario del Ecuador en Lima, Dr. A. Aguirre Aparicio, propuso al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, buscar en negociaciones directas el arreglo de la cuestión de límites, dejando de mano el arbitraje jurídico pendiente en España. Fundaba el representante del Ecuador su proposición, “en el compromiso que implica para los contratantes la cláusula VI del Tratado de Aranjaz de 1887, según el cual ambas partes deberán poner todo su empeño para arreglar, antes de que se expida el laudo arbitral, por medio de negociaciones directas, todos o algunos de los puntos comprendidos en la cuestión de límites”. Hacía presente todavía, para robustecer su argumento el Excmo. señor Aguirre Aparicio, “la actitud conciliadora que había asumido el Gobierno de España, cuando se declaró en nota de 19 de mayo último que se había aplazado el fallo de Su Majestad para que las partes, si lo consideraban útil, llegaran a un acuerdo transaccional”.

A pesar de estas razones y otras que contiene la nota a que me refiero, el Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Dr. Melitón F. Porras, contestó negativamente con fecha 15 del mismo mes y año, y al hacerlo dijo: que el Gobierno del Perú no podía discutir ni tomar en consideración ese proyecto, así como cualquier otro que el Gobierno del Ecuador pudiera presentar con referencia al indicado litigio, porque proceder de otra manera sería desconocer la vigencia de la mediación interpuesta por los Gobiernos de la Argentina, Estados Unidos y el Brasil”.

Hay que advertir sobre este punto en que arraiga el Cancellation peruano su negativa, que ni el Perú ni el Ecuador han perfeccionado, que sepa el protocolo de Washington, y como solamente en él se otorga a los mediadores la facultad de definir la controversia, no es lógico fundar en un pensamiento que no tiene forma obligatoria, por no haber sido aceptado por las Legislaturas de ambos países, el rechazo de una proposición que tiene por base un Tratado legalmente concluido. En esta situación delicada, viene la inhibición del Real Arbitro, es decir la desaparición de un medio indirecto de avenimiento, y como sin arbitro y sin mediación, no hay otro camino que el propuesto por el Gobierno ecuatoriano, se llega a la conclusión de que el Ecuador ha impuesto en esta emergencia su deseo y ha triunfado su diplomacia, a su modo, que no sabemos lo que resultará después, de la diplomacia limeña.

—Y Ud. conoce las causas que, fuera de las públicamente aducidas en notas que concenemos, hayan movido al Gobierno peruano a rechazar in limine el proyecto de arreglo directo y esperar más bien el fa-

llo del Real Arbitro ó la solución de las naciones mediadoras?

—Seguramente el Perú se encuentra fatigado con una discusión larga y enojosa, que no ha producido más resultado que el encono de los litigantes; pero se dice también que el Perú conoce ya los términos del laudo, que le son favorables. Respecto de la mediación la cuestión hasta hoy sin jurisdicción.

—Y no tiene Ud. alguna noticia de las gestiones, si las hay, para reanudar nuestras relaciones con la República Argentina?

—Nada terminante aún. Sobera la buena voluntad en ambas partes; pero ella, si se traduce en la prensa y en los círculos sociales con fraternal entusiasmo, no ha recibido todavía una forma escrita y protocolizada. En ese camino estamos y es seguro que, sin mortificar el amor propio de ninguna de las dos naciones interesadas, el tradicional afecto de los pueblos y el común interés, harán que hallemos la manera de aproximarnos sin recelos y, sobre todo, sin vergüenza para nadie.

Tenemos á la vista, telegráficamente comunicado, un noble y simpático artículo del gran diario “La Prensa”, y como él dice más de lo que yo pudiera decir, ahí va para que lo conozca y aprecie el público sensato:

“LA PRENSA”—dice hoy: “LAS RELACIONES ARGENTINO-BOLIVIANAS.”

LA VISITA DEL GENERAL PANDO A NUESTRO PAÍS

La influencia de que goza en el suyo este distinguido boliviano, su conocida opinión en los momentos en que los tumultos populares en la nación hermana obstruían las visiones de la razón con la venda del sentimiento patriótico y la circunstancia de que en ambos países está hoy casi borrado el recuerdo de aquellos acontecimientos, que no pueden mantener eternamente distanciadas dos naciones de origen común, vinculadas por la naturaleza, por la tradición, por intereses económicos valiosos y por una buena amistad secular é invariable, determinaron á la prensa á hacer notar lo oportuno que era la influencia del prestigioso político boliviano, en el sentido del restablecimiento de las interrumpidas relaciones entre ambos países. Felizmente, aquella iniciativa, que era un eco del sentimiento panamericano de la nación argentina, ha coincidido con el pensamiento del General Pando el de su gobierno y el del pueblo boliviano, á juzgar por las informaciones que publicamos en otro lugar, relacionadas con este importante asunto. La idea está pues en camino de su realización y el distanciamiento á punto de quedar suprimido sin tocar el fondo del conflicto, porque éste es un hecho del pasado cuyas consecuencias esperan para desaparecer el tacto y la habilidad de la diplomacia de ambos países, los cuales quieren por igual, con legítimo derecho, que no se roce la justa susceptibilidad de su decoro. Indefectiblemente, en la plausible tarea de la renovación de las viejas amistades argentino-bolivianas, habrá que recordar los antecedentes que motivaron las rupturas de relaciones, no para buscar dificultades sino para salvarlas, pues todo buen arreglo debe tener por base los hechos y sus proyecciones, aunque ni los unos ni los otros puedan ser traídos indiscretamente á la pública discusión. Ellos forman los autos lejanos necesarios é indispensables que determinarán el arreglo de las partes y no las ganancias ni las pérdidas de ninguna de ellas, de manera que ambas se sientan

igualmente satisfechas al practicar por sí solas un examen de conciencia y propiciar el retorno franco de la fraternal amistad americana. El arreglo, en sus bases esenciales, ellas lo encontrarán por sí mismas y de ahí la necesidad de que ambas se encuentren cómodas después de sus propias indagaciones. Menester es pues que al conocerse ese arreglo definitivo argentino ni bolivianos puedan ver la más mínima molestia en decoro nacional. Las bases formuladas de origen boliviano, confiadas á la patriótica, gestión del General Pando, parece que tienden á facilitar la plausible terminación del asunto”.

—Ya que de las relaciones con la República Argentina tratamos, ¿podría U. decir algo sobre la cuestión de Yacuíba y la interpelación del Senador Obeso?

—Aigo sí. Sabe Ud. los antecedentes de la cuestión de límites; ha dicho bastante nuestro diario y los colegas de la prensa toda, de suerte que es innecesario volver sobre ella; pero no lo es que conozcamos el pensamiento argentino en este momento, y para esto es oportuno que publique también un artículo de “La Razón”, diario de gran significación y circulación en Buenos Aires.

Lo he recibido por telegrama, como el anterior, y dice así: “La Razón” de hoy dice:

LÍMITES CON BOLIVIA

“Cuando la posibilidad de un arreglo amistoso con Bolivia se hacía más fácil y se daba como probable principio de tal acercamiento la visita, no desprovista de interés, del general Pando, presidente de aquella República, la moción Obeso prestada á la consideración de la alta cámara, viene á complicar más este incómodo “affaire” internacional. La interpelación del senador interpelante será relativa á la ocupación de Yacuíba, pequeña población limítrofe. Por parte de Bolivia, bien sabido es que la referida ocupación, hecha sin un premeditado fin de expansiones territoriales, tiene todos los caracteres de una evidencia. Resta ahora preguntar en qué forma se pedirá á Bolivia el abandono de ese pequeño municipio, que nos pertenece.”

Insinuádoselo? Las relaciones diplomáticas entre Bolivia y nosotros son nulas. Oficialmente toda insinuación al respecto es imposible. Descartada la vía diplomática no vemos dónde puede estar la solución. Solo hallamos en la interpelación Obeso el principio de inestables equilibrios que á nada conducen.

Bueno es observar que el abandono de Yacuíba uo lo puede hacer Bolivia, dignamente, más que por negociaciones entabladas entre las dos cancillerías.—La otra forma de abandono, la extrema, no puede formar parte del programa de nuestra cancillería”.

Como U. ve, hay mucho que esperar del buen sentido y la cordialidad que manifiestan nuestros vecinos, pagados con creces por nuestra buena voluntad afectuosa.

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para “El Comercio de Bolivia” por la vía Galveston

ECUADOR.—LOS SUCESOS DEL MANURIPÍ Y LA PRENSA DE ESTA CAPITAL.—EL PLEITO DE FRONTERAS CON EL PERÚ.—INHIBITORIA DEL REY ALFONSO.

Quito, 25.—Desde los primeros momentos en que se tuvo conocimiento en esta capital, de los sucesos ocurridos en las márgenes del Manuripi, la prensa de esta capital censuró enérgicamente el comportamiento del Perú, manifestando

q' las vías de hecho traen siempre consecuencias fatales para las naciones, máxime si éstas están obligadas á respetar tratados estipulados que deben ser objeto de operaciones geodésimas próximas á realizarse.

—Se ha recibido una comunicación cablegráfica del ministro plenipotenciario acreditado ante la corte de España, anunciando que S. M. el rey Alfonso XIII se ha negado á dictar su fallo arbitral en el litigio de fronteras peruano-ecuatoriano. Este anuncio hace presumir que se verificarán arreglos directos para dar fin á aquella cuestión.

MÉJICO.—TRIUNFARON LOS REVOLUCIONARIOS.—NUEVA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.—PEQUEÑAS RESISTENCIAS.

Méjico, 25.—En varias poblaciones de la república han obtenido un triunfo completo las fuerzas organizadas por los revolucionarios. Las tropas gubernistas han sufrido numerosas bajas en los diferentes combates que han sostenido.

El caudillo de la revolución, señor Madero, se halla preocupado con la organización del nuevo personal administrativo. Hoy se ha publicado la proclama que dirigió á sus adherentes, recomendándoles el respeto á la propiedad particular y á la de los extranjeros.

En muchas ciudades de la república, las tropas dependientes del gobierno, sostienen reñidos combates con los revolucionarios.

ESTADOS UNIDOS.—NOTICIAS DE MÉJICO.—INFORMACIONES CONTRADICTORIAS.

Washington, 25.—Los diarios locales continúan publicando extensas informaciones telegráficas referentes al movimiento revolucionario de Méjico. En algunos órganos de prensa se ha publicado el anuncio de que los revolucionarios han sido completamente derrotados, habiendo huido á las montañas por temor de caer en poder de sus perseguidores, las tropas del general Porfirio Díaz. En cambio, otros diarios aseguran que los revolucionarios triunfan en todas las poblaciones mejicanas.

A última hora se ha hecho público un telegrama remitido por el cónsul norte americano acreditado ante el gobierno de Méjico, quien hace saber que los revolucionarios cometen toda clase de excesos, sin respetar á ciudadanos extranjeros, que no tienen ninguna participación en el movimiento revolucionario.

PERÚ.—LOS SUCESOS DE MANURIPÍ.—COMPLETA TRANQUILIDAD.

Lima, 25.—Continúa siendo el tema del día en las columnas de la prensa local, la cuestión internacional del Manuripi. Los ministros de Estado celebran reuniones frecuentes á fin de solucionar la en forma satisfactoria para ambas partes interesadas.

No obstante las alarmantes noticias que se han hecho circular en esta capital, respecto á las manifestaciones de protesta del pueblo de La Paz, no se ha producido ningún acto censurable en esta capital. Existe completa tranquilidad en todo el pueblo.

FRANCIA.—CRECIENTES DEL SENÁ.—POBLACION TRANQUILIZADA.

Paris, 25.—Las crecientes del río Sená, que alarmaron á los habitantes de esta capital, han desaparecido en los últimos días. La población se encuentra completamente tranquilizada. El nivel del río ha bajado en muchos centímetros.

VICTOR ALDANA S.

ABOGADO

Teatro 48. Casilla 15.

1. m. N. 23

El Empréstito de

Cochabamba

y el Señor Ministro de Hacienda

“La Capital” de Sucre vuelve á lanzar una imputación contra el Ministro de Hacienda, señor Alejandro Soruco, afirmando que del empréstito contratado para los trabajos del Ferrocarril Eléctrico de Cochabamba, había dispuesto la entrega de £ 100,000, al señor José Gutiérrez Guerra, banquero de La Paz, y que el Gerente del Banco Alemán Transatlántico se había negado á ello.

No puede ser más desprovista de verdad semejante información, como pasamos á comprobarla, para que la opinión pública aprecie y juzgue de la manera cómo ha procedido el Gobierno en este asunto.

La ley que autoriza la contratación del empréstito, dice en uno de los incisos del artículo 9.º:

“El producto neto del empréstito, será entregado al Supremo Gobierno, quien lo depositará en un banco de su confianza, autorizando á girar á la Compañía contra dicho depósito, bajo su vigilancia, á medida que se hagan los gastos de construcción, sin que toles fondos puedan distraerse de su objeto en ningún caso.”

Si el producto del empréstito, debía entregarse al Gobierno, es claro que si se hubiera dado orden de pasar £ 100,000 al señor Gutiérrez Guerra, el Banco habría cumplido esa orden sin observación alguna, así como cumplió con las que se le dieron á favor de varios Bancos.

Para que el público conozca cómo ha procedido el señor Ministro de Hacienda, publicamos en seguida todos los documentos principales que se relacionan con el empréstito contratado para el Ferrocarril Eléctrico de Cochabamba.

Realizado la negociación en Londres, la Compañía “Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba”, firmó un contrato con el Banco Alemán indicado, cuyas cláusulas pertinentes son estas:

Primera.—El Banco Alemán Transatlántico, compra del Supremo Gobierno y de la Compañía “Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba”, las £ 270,000 (Docientas setenta mil Libras Esterlinas), en Letras aceptadas por los Banqueros señores Erlanger y Ca. de Londres, que vencen el 19 de septiembre próximo y que son procedentes del Empréstito obtenido por la Compañía “Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba”, bajo garantía del Gobierno Boliviano, según la ley de 6 de enero último.”

Segunda.—El Tipo de Cambio á que el Banco Alemán Transatlántico compra las Letras, se fija en 19 ½ d., por Boliviano, y el equivalente de las doscientas setenta mil Libras Esterlinas, al citado cambio, ó sean Bs. 3,301,911.00, lo entregará el Banco Alemán Transatlántico al Supremo Gobierno y á la Compañía “Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba” en £ 264,152.17.6, oro sellado, en la ciudad de Oruro, en la siguiente forma y plazo:

En cumplimiento del anterior contrato, el oro debía llegar á Oruro, del 15 al 20 de septiembre.

He aquí los telegramas que se cambiaron con este motivo: Cochabamba, 13 de septiembre de 1910.

Señor Ministro Hacienda. La Paz.

Banco Transatlántico dice no tener aun órdenes de su autoridad. Pido recibo limpio por suma íntegra.

Saludos respetuosos, Rafael Urquidí

La Paz, 13 de septiembre de 1910.

Señor Rafael Urquidí. Cochabamba.

A pesar de no haber recibido aun aviso de la llegada del oro ordeno entrega á su disposición de las libras 126,000. Soruco.

La Paz, 15 de septiembre de 1910.

Gerente del Banco Alemán Transatlántico. Oruro.

De fondos empréstito Cochabamba que debe entregar ese Banco, sirvase poner á disposición del señor Rafael Urquidí la suma de ciento veintiséis mil libras esterlinas. Soruco.

Oruro 15 de septiembre de 1910.

Señor Ministro Hacienda, Alejandro Soruco. La Paz.

Cumplimos su orden de 126,000 libras oro y hemos entregado ya 60,000 libras al Banco Argandoña. Respecto saldo, aguardamos instrucciones tomando oro en custodia pero declinamos, expresamente, de toda responsabilidad en caso asalto ó robo, por haberse cumplido hoy fecha de entrega.

Si entrega saldo demorásemos derecho cobrar comisión de custodia. Bancaléman. El mismo día de recibirse la respuesta trascrita, se dieron las siguientes órdenes, una por telegrama á Oruro y la otra por oficio dirigido al Gerente del Banco Alemán, en esta ciudad:

La Paz, 15 de septiembre de 1910.

Señor Gerente Banco Alemán Transatlántico. Oruro

Las 60,000 de Argandoña, están incluidas entre las 126,000 entregables á Urquidí. Hoy mismo haga la entrega, en la siguiente forma:

Urquidí..... 126,000

Mercantil..... 50,000

Industrial..... 38,152.17.6

Agrícola..... 15,000

Bolivia y Londres..... 15,000

Nacional..... 20,000

Total..... 264,152.17.6

(Firmado).— Soruco.

La Paz, 15 de septiembre de 1910.

Al señor Director Gerente del Banco Alemán Transatlántico. Presente

Señor: Insinúo á usted que del oro que ha traído la institución que representa, por cuenta de la Empresa “Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba”, se sirva ordenar se haga la siguiente distribución.

Al señor Rafael Urquidí £ 126,000

“ Banco Industrial..... 38,152.17.6

“ Mercantil..... 50,000

“ Bolivia y Londres..... 15,000

“ Agrícola..... 15,000

“ Nacional de Bolivia..... 20,000

Total..... £ 264,152.17.6

Saludo á usted y me suscribo atento

Servidor.— (Firmado).— Alejandro Soruco.

He aquí la respuesta del Banco, con la que quedó concluido el asunto que nos ocupa.

Oruro, 16 de septiembre de 1910

Al señor Ministro de Hacienda, señor don Alejandro Soruco. La Paz

Señor Ministro: Cumpliendo las órdenes, que

Ud. nos ha dado por telegrama, hemos entregado hoy día a cuenta de las \$ 264,152.17.6, importadas de nosotros directamente de Londres por cuenta de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Cochabamba, en otro sellado, las sumas siguientes:

- £ 20,000 al Banco Nacional de Bolivia, Oruro.
- « 50,000 al Banco Mercantil, Oruro.
- « 15,000 Anglo Sud Americano Ltd. y Banco Mercantil respectivamente, por cuenta del Banco de Bolivia y Londres de La Paz.
- « 38,152.17.6 al Banco Industrial, Oruro.
- « 15,000 al Banco Agrícola, Oruro.

£ 264,152.17.6 con lo queda cumplido de nuestra parte el contrato firmado en fecha 4 de julio de 1910, entre la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Cochabamba.

Con respecto de las libras 126,000, puestas a disposición del señor Rafael Urquidí, nos resta decir, que se han entregado a cuenta de este importe:

- £ 60,000 al Banco Francisco Argandoña Oruro, quedando el saldo de £ 66,000 a la disposición de los señores Gustavo Hinke y Cía de Oruro en nuestro Banco y sin responsabilidad de nosotros, de conformidad con las instrucciones recibidas del señor Rafael Urquidí.

Aprovechamos de la ocasión para ofrecer a Ud., señor Ministro, nuestras consideraciones de respeto, como sus atentos y seguros

Servidores—
(Firmado)
por Banco Alemán Transatlántico.

Por las transcripciones anteriores se comprueba el correcto procedimiento del señor Ministro de Hacienda, siendo totalmente falsa la información de «La Capital» de Sucre, que en esta, como en otra ocasión que se ocupó de la persona del señor Soruco, manifiesta que, sus informaciones son recogidas de fuentes nada fidedignas y tal vez apasionadas.

OFICIAL

EL SENADO NACIONAL

RESUELVE:
Apruébase la ordenanza de patentes e impuestos votada por la Junta Municipal de la segunda sección de la provincia de Chiquitos, en la proporción siguiente:

Artículo 1º.—Grávase con un impuesto de Bs. 1.50 (un boliviano cincuenta centavos) toda res macho que se abata para el consumo público, Bs. 2 (bolivianos dos) por la hembra.

Artículo 2º.—El expendio de bebidas extranjeras, grávase en la forma siguiente: 60 cts. (sesenta centavos) la docena de botellas de cerveza; Bs. 1.20 (un boliviano con veinte centavos) la docena de las demás clases de licores; 10 cts. (diez centavos) por cada litro de bebida que esté en otro envase, con excepción de los vinos de mesa; por docena de botellas de ajeno 20 Bs. (veinte bolivianos).

Artículo 3º.—Las harinas de trigo y de mandioca que se importen del exterior pagarán 1 Bs. (un boliviano) por cada cien kilos.

Artículo 4º.—La sal pagará 1 Bs. (un boliviano) por cada cien kilos.

Artículo 5º.—Grávase el servicio de muelle en la proporción de 20 cts. (veinte centavos) por cien kilos de peso; el impuesto sobre el fardo y guincho se fija en 30 cts. (treinta centavos) los cien kilos.

Artículo 6º.—Los espectáculos públicos, como teatros, circo, biógrafos, etc., etc., pagarán cinco bolivianos (cinco bolivianos) por cada función.

Artículo 7º.—Se fija el impuesto sobre carreras, suertes y rifas en la proporción de ley.

Artículo 8º.—Se establece las patentes de sellos y resellos de las medidas y pesas usadas en el comercio al por menor, en la forma siguiente: 5 Bs. (cinco bolivianos) por el uso de la medida de litro; 5 Bs. (cinco bolivianos) por el uso de metro y 5 Bs. (cinco bolivianos) por la balanza de mostrador.

Artículo 9º.—Los agentes despachantes de aduana pagarán una patente de 200 Bs. (doscientos bolivianos) los de primera clase, y 100 Bs. (cien bolivianos) los de segunda clase.

Artículo 10.—Las casas de comercio pagarán una patente de 150 Bs. (ciento cincuenta bolivianos) primera clase; 100 Bs. (cien bolivianos) de segunda clase; 50 Bs. (cincuenta bolivianos) las de tercera clase y 25 Bs. (veinticinco bolivianos) las de cuarta clase y las ambulantes.

Artículo 11.—Los hoteles, restaurantes, billares, clubs, etc., pagarán una patente de 100 Bs. (cien bolivianos) de primera clase; 50 Bs. (cincuenta bolivianos) los de segunda clase.

Artículo 12.—Las panaderías y carnicerías pagarán una patente de 80 Bs. (ochenta bolivianos) de primera clase y 40 Bs. (cuarenta bolivianos) las de segunda clase.

Artículo 13.—Las oficinas de destilación de aguardientes pagarán una patente de 150 Bs. (ciento cincuenta bolivianos) las de segunda clase.

Artículo 14.—Las oficinas de licores compuestos pagarán una patente de 200 Bs. (doscientos bolivianos) única clase.

Artículo 15.—Las cantinas y despachos al por menor de licores del país pagarán una patente de 100 Bs. (cien bolivianos) primera clase y 60 Bs. (sesenta bolivianos) segunda clase.

Artículo 16.—Los aserraderos pagarán una patente de 100 Bs. (cien bolivianos) primera clase; 50 Bs. (cincuenta bolivianos) los de segunda y 20 Bs. (veinte bolivianos) los de tercera clase, inclusive los a mano.

Artículo 17.—Los expendedores de cigarrillos, cigarros de hoja y tabaco preparado y picado pagarán una patente de 25 Bs. (veinticinco bolivianos).

Artículo 18.—Las lanchas a vapor, sean nacionales o extranjeras, pagarán una patente de 100 Bs. (cien bolivianos) primera clase y 50 Bs. (cincuenta bolivianos) las de segunda clase. Las chatas de carga pagarán una patente de 150 Bs. (ciento cincuenta bolivianos) primera clase; Bs. 80 (ochenta bolivianos) segunda clase y 40 Bs. (cuarenta bolivianos) las de tercera clase.

Artículo 19.—Se pagará 2 Bs. (dos bolivianos) por la patente de cada perro.

Artículo 20.—Se prohíbe, en lo absoluto la inhumación de cadáveres en los templos, capillas y atrios, de toda la jurisdicción municipal, bajo la sanción de ser obligados los contraventores a trasladar los cadáveres al cementerio público y a pagar una multa de Bs. 500 por cada vez.

Artículo 21.—Los impuestos anteriores solo se refieren a los artículos o mercaderías que se introduzcan para el consumo ó venta dentro de la circunscripción municipal, sin afectar al comercio en tránsito ni al de exportación.

Artículo 22.—La aprobación de esta ordenanza, no afecta a las estipulaciones liberatorias de los tratados internacionales vigentes. Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Senado Nacional.—La Paz, 4 de octubre de 1910.

Benedicto Goytia
José S. Quinteros

Cúmplase con arreglo a la Constitución Política del Estado.

Palacio de Gobierno.—La Paz, a los 11 días de octubre de 1910 años.

MACARIO PINILLA
Daniel S. Bustamante.
Ministro de Gobierno y Fomento.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, 5 de septiembre de 1910.

Vistos y considerando: que la anterior denuncia importa una transgresión de la ley, prevista por el Código Penal; que la circular que se ha acompañado por el denunciante tiene bastante fuerza probatoria; que el Fiscal de Gobierno, en su dictamen de fojas 2 vuelta pide se pasen estos obrados a la Corte Superior del Distrito de Potosí para el enjuiciamiento del Subprefecto de Ponce, pudiendo el Ejecutivo proceder en uso de la facultad que le concede el artículo 2º, inciso 10 de la Ley de organización política, se resuelve: pasen estos obrados al Fiscal de Distrito de Potosí, para que requiera la organización del juicio respectivo.

VILAZÓN.
A. Diez de Medina

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Bolivia.—La Paz, septiembre 1º de 1910.

Vistos y considerando: que la Dirección General de Correos, en ejercicio de sus atribuciones, ha aceptado, como más ventajosa para los intereses fiscales, la propuesta de Máximo G. Calderón para el transporte de valijas postales entre La Paz, Sorata y Mapiro, con las modificaciones consignadas en el auto de aceptación, se resuelve: apruébase en todas sus partes el auto de la Dirección General de Correos de fecha 27 de agosto último.—Regístrese y devuélvase.

VILAZÓN.
A. Diez de Medina

AVISO.—Necesito un mayor Adomo para mi fábrica de Aguas gaseosas, vinos y licores en Oruro; prefiere con familia, buen sueldo, á interesado en las ventas, inútil presentarse sin buenas referencias. Plazuela Alexander—

G. Luis Bruzzone.
1 m. N. 15

IMPUESTOS MUNICIPALES.—Tercer llamamiento. Por orden del señor Presidente de la Junta de Almonedas Municipal, se señala el día lunes 28 del corriente, hs. 2 de la tarde, para el remate a puja abierta de los siguientes impuestos municipales:

Corambre de la ciudad, rebajada la segunda décima de su base, por Bs. 4,552.20 cts. por semestres anticipados.

Alcoholes del país rebajada la segunda décima por Bs. 556 10 cts., al contado.

Ganado caballar y mular id por Bs. 337.50, al contado.

Cueros de res que se exporten de la ciudad, por Bs. 2,624.40 rebajada la segunda décima, por semestres anticipados.

La Paz, noviembre 22 de 1910
El Notario Municipal.
5 v. 3051

AVISO JUDICIAL.—Remate voluntario.—El Dr. Sixto Bustillos R., Juez Instructor 2º de esta Capital y Su Cercado, etc

Por auto de la fecha, ha señalado el día 28 del mes en curso, hs. 3 p. m., para el remate voluntario de las siguientes propiedades pertenecientes a la testamentaria de la que fué señora Manuela Arce v. de Rivero, por no admitir cómoda división entre sus coherederos y conforme a los precios fijados por éstos de común y libre consentimiento. De la casa N.º 7, situada en la calle Tuiche, esquina de la plaza España (antes San Pedro) de esta ciudad, bajo la base de quinientos mil bolivianos (500,000); de la finca de puna, denominada «Ninacho ó Molino Quemado» y sus adyacencias, ubicada en la jurisdicción del cantón Sapaahqui, provincia de Loaysa, bajo la base de veinte mil bolivianos (Bs. 20,000) y por último, de la propiedad de valle nombrada «La Selva» sita en la jurisdicción del mismo cantón y provincia indicada, bajo la base de veinte mil bolivianos (Bs. 20,000).

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir a la oficina del suscrito actuario el día y hora señalados.

La Paz, noviembre 17 de 1910
Eliodoro Larrea,
S v. 3048

SE OFRECE.—En venta ó con cambio, una casa cómoda, con una finca de puna ó valle.

Para tratar, en la calle Ilimani N.º 44.

Dr. C. BLANCO
CIRUJIA GENERAL

Vías urinarias, enfermedades del estómago.
Consultas de 2 á 4.

HABITACIONES.—Se alquilan. Referencias, Figueroa N.º 24. 10 v. 3044

NUEVA LICITACION DEL impuesto de timbres, sobre tabacos, cigarras y cigarrillos.

ELIODORO VILLAZON
Presidente Constitucional de la República

Considerando: Que las propuestas presentadas para licitación del impuesto que grava el expendio de tabacos, cigarras y cigarrillos de elaboración nacional y de procedencia extranjera, han sido desestimadas por la Junta Nacional de Almonedas la que ha resuelto licitar dicho impuesto por el término de cuatro años.

Que es menester expedir una nueva convocatoria modificando las condiciones y el término de dicha licitación de acuerdo con las leyes de 3 de enero de 1906 y 29 de noviembre de 1907;

Decreto:
Artículo 1º.—Convócase a nuevas propuestas para la licitación del impuesto sobre tabacos, cigarras y cigarrillos en general, que deberá recaudarse desde el 1º de enero de 1911.

Artículo 2º.—Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado y con el timbre de dos bolivianos, hasta el 5 de diciembre venidero, horas 2 p. m., en la Subsecretaría de Hacienda, para que sean consideradas por la Junta Nacional de Almonedas.

Artículo 3º.—La licitación se hará por cuatro años, reservándose la Junta Nacional de Almonedas, el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se presentaren.

Artículo 4º.—Los timbres para hacer efectivo el impuesto, serán entregados por el Tesoro Nacional, mensual y proporcionalmente, en todo el período de la licitación. Llenado este período, toda caja ó cajetilla deberá llevar el timbre correspondiente a la nueva licitación, estando sujeta á comiso en caso contrario.

Artículo 5º.—Los timbres sin adherirse que los fabricantes tengan en su poder, serán canjeados gratuitamente con los de nueva emisión, siempre que el valor total no pase de mil bolivianos.

Artículo 6º.—El Gobierno prestará al licitador como á subrogatario del Fisco, las facilidades necesarias para la correcta percepción del impuesto, estando obligado el licitador al pago mensual anticipado de la cuota correspondiente sobre el monto de la licitación y á entregar Letras descontables aceptadas por un Banco.

Artículo 7º.—Además de las prescripciones de este decreto, son de estricta observancia de parte del licitador las leyes y decretos que rigen la materia.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda e Industria, queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, á los 19 días del mes de noviembre de 1910 años.

ELIODORO VILLAZÓN.
Alejandro Soruco.
Ministro de Hacienda e Industria.

Es conforme—
Ernesto Careaga L.,
Subsecretario de Hacienda.
8 v. 3050.

EN VENTA.—Se ofrece en venta la espaciosa y bien situada casa N.º 63 de la calle Indabura. Para referencias en la misma casa.

Se darán facilidades de pago al comprador. 10 v. 3051

EN ALQUILER.—En la casa N.º 88, calle Mercado, se alquilan dos hermosos departamentos cómodos, decentes e higiénicos, especiales para instalación de oficinas. Para convenir, verse con el encargado, señor José Estenssoro. 10 v. 3051

CEMENTERIO GENERAL.—El suscrito, Capellán del Cementerio, tiene su domicilio en su casa propia, calle Jimenez N.º 19.

Asiste al enterratorio de 8 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.
La Paz, septiembre 26 de 1910
Nicanor Silva.
15 v. 3005

Isaac E. Guisbert
ABOGADO
Estudio: Socabaya 77.
1 m. N. 12.

NEURALGIAS JAQUECAS ENTORPECIDAS MIGRAÑAS Y NEURALGIA DEL OJEO
ANTINEURALGICAS DE D'ARONIER
PARIS, 75, rue La Boétie y todas Farmacias



Alcancías de Ahorro

A fin de estimular en lo posible el ahorro en todas las clases sociales, «El Ahorro del Hogar» pone á la disposición pública, especialmente de la clase artesana las—

Alcancías de Ahorro

Para tomar una alcancía es necesario verificar un primer depósito de Bs. 5, el que se anotará en la respectiva libreta ó se entrega al cliente junto con la alcancía.

Los demás depósitos se reciben en cualquier cantidad desde 50 centavos.

El interés es del 6% anual, que se capitaliza semestralmente.

La Paz, noviembre 11 de 1910.

EL DIRECTORIO.

TEATRO MUNICIPAL

Gran Compañía Española de Opereta Empresa Social

Temporada de 20 únicas funciones

Sábado 26 de Noviembre

10ª y última función de abono letra A

La inmortal zarzuela del maestro Chapi, titulada:

“La Tempestad”

(Veanse programas)

Julio Gutiérrez P.
ABOGADO

Patrocina toda clase de asuntos en la ciudad de Oruro.

CENTRO COMERCIAL.—La Comisión de Beneficencia con el propósito de que los socios sean atendidos oportunamente en los casos de enfermedad, pone en su conocimiento, que deberán solicitar la asistencia de los médicos, señores: Natalio Aramayo, Loaiza 50 Adolfo Stoeker, Figueroa 19. José D. Tapia, Ilimani 12. Rafael Fernánder, plazuela de la Merced, altos del Banco Alemán Transatlántico.

Las papelerías ó órdenes para la asistencia, serán expedidas por los miembros de la comisión, en las siguientes casas comerciales:

José R. Soria, Botica Boliviana, Ayacucho 62. Vicente Aparicio, proveedora «La Victoria», Ilimani 29 y 31. Max Villar, proveedora «La Económica», Mercado 137. José Monasterios, Nueva Papelería, Ayacucho 105 y 107.

Las recetas serán despachadas en cualquier botica.

La Comisión de Beneficencia.
60 v. 3033.

GRAN REALIZACION.—Por la mitad de su precio, se vende toda la existencia del Almacén de Pianos del señor Pedro Bernachi.

Lo siguiente: los acreditados pianos de la fábrica de R. Gors & Kallanann, Armonium, Guitarras españolas, Cifaras, Bandurrias, Melodiones, Acordiones, músicas de boca, etc. etc. por mayor y menor.

Diríjase á su casa propia, calle Figueroa N.º 66.
8 v. 3050

En alquiler

Se ofrece un cómodo y barato departamento para familia reducida, en la casa N.º 2 de la calle Amazonas [Nueva Paz]. Para tratar verse con la propietaria en la misma casa.
5 v. 3053

ARTURO BORDA, se encarga de gestionar, ante las autoridades administrativas, el cobro de toda clase de créditos.
2 m. N. 24.

INVITACION RELIGIOSA.—Victoria, Pedro y Delfino Carrión, hijos del que fué Manuel Carrión (Q. E. P. D.)

invitan á sus amistades y personas piadosas, se dignen asistir á las misas y quinario, cabo del 2º año que en sufragio del extinto se celebrarán de hoy en el templo de la catedral en el altar del Señor de la Columna, á hs. 7 a. m. Será favor que agradecerán eternamente.

La Paz, noviembre 24 de 1910
2 v. 3053

AVISO JUDICIAL.—El J. J. Ulpiano Benavente, J. 3º de Partido de la Capital y Su Cercado, etc.

Por auto de la fecha ha señalado el día 28 del actual 2 p. m., para el remate de una casa situada en la garita de ma, de esta ciudad, propiedad de José María Zerna, por la B. de 17,613 Bs. rebajada que sido la primera décima de tasación pericial por motivo del juicio de concurso de acredores que le sigue el Banco Nacional de Bolivia y compar

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora designados á la oficina del suscrito secretario.

La Paz, noviembre 21 de 1910
José P. Bilbao U.
2 v. 3053

RELIGIOSO.—Esthe de Birbuet y Coloma, explica á los parientes y amigos del que fué doctor

tavio Birbuet y Coloma, que se dignen asistir al quinario que se celebrará en el templo de San Agustín, en sufragio del alma de aquel, desde día 28 del corriente á hs. 8 a. m.

Será favor al que les viene eternamente reconocida.

La Paz, noviembre 24 de 1910
5 v. 3052

PARTIDO LIBERAL

Candidatura Municipal

Se ha fijado definitivamente la siguiente, compuesta, como se ve de notables y patriotas ciudadanos, dispuestos a servir a la Comuna con abnegación.

No han solicitado pertenecer al Concejo; se les ha llamado por el partido imperante como homenaje tributado a su reconocido civismo.

Creemos que el pueblo de La Paz, les otorgará su confianza:

- Alfredo Ascarrunz
Carlos Zalles
Franc Tamayo
Néstor Velasco
Eudoro de las Muñecas
Carlos de Villegas.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Senadores

La sesión de ayer.
Presidencia del H. Goytia.

Instalada la sesión a horas 3 p. m., se procedió a la lectura de la...

CORRESPONDENCIA. — Oficio del Ministerio de Gobierno y Fomento transcribiendo el informe del señor Ingeniero de la Sección de Arquitectura de la Dirección General de Obras Públicas, con motivo del levantamiento de planos y presupuesto para la reconstrucción del salón de sesiones del Senado Nacional: asunto en que esta alta corporación dictó una resolución disponiendo el traslado del salón de sesiones y sus respectivas dependencias al local que actualmente ocupa el Ministerio de la Guerra, e insinuando al Poder Ejecutivo que a la brevedad posible se cumpliera a dicha resolución, la misma que destina a una biblioteca especial de la Cámara el salón en que al presente celebra sus sesiones. La resolución fué aprobada por unanimidad.

Oficio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública anunciando que en él no existen documentos correspondientes al año 1894 relativo al Colegio de Educandas de Sucre; circunstancia por la que se ha pedido telegráficamente al Rector de la Universidad de Chuquisaca el envío del testimonio de la escritura celebrada con motivo de la entrega del local de dicho establecimiento.

De la presidencia de la República devolviendo promulgada la ley que autoriza al Concejo Municipal de La Paz para que, mientras adquiere otro local, siga ocupando aquel en que se halla establecida la Biblioteca Pública.

De la Secretaría de la H. Cámara de Diputados, acusando recibo de la solicitud de Presidente de la Junta Municipal de la 2ª sección de Sud Yungas, que pide la expropiación de un terreno en Unduavi, la erección de un puesto policial y la supresión del impuesto de peaje. — Al archivo.

Solicitud. — Por ilegal, se ordenó la devolución de la solicitud presentada por Mercedes Vallejos de Gumucio, Josefa Baptista Terrazas v. de Vallejos y Faustino Vallejos, que piden la concesión de un premio.

INFORMES
Ofidos los informes de la Comisión de Administración Política y Municipal, decretóse la impresión de las ordenanzas municipales de los Departamentos del Beni, y Santa Cruz y de las Juntas Municipales de Sud Yungas, Puerto Suárez, Charcas, Pocomá y Nor Yungas. La Comisión opinó por la aprobación de ellas con varias observaciones en vista de que adolecían de incorrecciones.

Igual decreto cupo al proyecto de resolución que recorre en favor de Valentín Navarro la suma de 18,000 B. n., en cancelación de daños y perjuicios motivados por la campaña del Pacífico.

Fueron aprobados en sus respectivas estaciones los siguientes asuntos venidos en revisión de la Cámara de Diputados:
Proyecto de ley relativo a la construcción de una línea telegráfica entre Concepción y Adcaya, en la provincia Avila.

Proyecto que consigna en

el presupuesto de la gestión próxima la cantidad de 10,000 Bs. con destino a obras públicas de Tupiza y Cotagaita.

ORDEN DEL DIA
Proyecto que amplía la ley de 23 de noviembre de 1909, sobre el trabajo de terraplenes de la línea de unión entre Portezuelo y Corocoro. — Aprobado.

Proyecto número 75, relativo a autorizar la venta del Teatro Municipal de Potosí. Aprobado.

Número 77, aprobatorio del plano del radio urbano de Rurrenabaque. — Aprobado.

Proyecto que declara la necesidad de modificar las tarifas de pasajes y de fletes en todas las líneas férreas de la República. — Aprobado.

En el curso de la discusión de este último proyecto, se solicitó se pase al Ministerio de Gobierno y Fomento un oficio pidiendo la nueva tarifa de fletes, pasajes y carga que rige en el ferrocarril Antofagasta Oruro.

La sesión se suspendió a hora reglamentaria.

Muebles

Por motivo de viaje se vende el mobiliario de la casa del señor Abigail Sanjinés, a Avenida 6 de Agosto.

Se podrá ver los muebles todos los días de 3 a 6 p. m.

Día Social

De Potosí.—Hoy debe partir de la Villa Imperial de Potosí el Excmo. señor Macario Pinilla, acompañado de su señora esposa, después de haber representado al Supremo Gobierno en los festejos del centenario de aquel Departamento. Igualmente deben partir los delegados del Congreso Nacional que fueron también a presenciar dichos festejos.

Sepelio.—Con numerosa concurrencia fueron conducidos en la mañana de ayer al Cementerio público los restos de la señorita Elisa Camaecho.

Carreras a la sortija.—Con el magnífico programa que ya conocen nuestros lectores, se llevarán a efecto en la mañana de hoy, desde horas 9, las carreras a la sortija, preparadas por el H. Ayuntamiento.

Matrimonio.—Hoy se realizó el matrimonio del Sr. José Yanguas Z. con la señorita Esther Espejo.

Apadrinarán la ceremonia, el señor Luis Weill y la señora Bonifacia v. de Salpo.

Dr. Mallea Balboa.—Hoy celebra el aniversario de su natalicio el Dr. Enrique Mallea Balboa, uno de los abogados más acreditados del foro puerciano y actual Fiscal del Distrito de La Paz.

Vialeros.—El señor Franz Tamayo se ausentó a sus propiedades.

—Procedente de Arequipa llegó el señor Gregorio Salazar.

—El señor Alfredo Estenssoro Admor, de Arecos, llegó procedente de Arequipa.

—Se ha restituido a la ciudad la familia Campuzano.

—Ha marchado a la ciudad de Potosí el Gerente del Banco Industrial, señor Guillermo Morris.

—A Oruro se dirigen por el tren de hoy los señores Teodoro Córdova y Constanco Delgado.

—De Viacha llegó el señor Melitón Contreras.

—Procedente de Oruro llegó ayer el señor Luis A. Ocampo.

—El señor Bernabeo, representante de la compañía Florit, se dirigió a Oruro.

—A Arequipa se dirigió la señora María Arce Ardiles.

—El Dr. Manuel Ordóñez López, acompañado de su Secretario, el Sr Honorato Taborga, y de todo el personal del Juzgado 4º de Partido, se ausenta hoy a Viacha, con objeto de practicar una importante diligencia.

—Por el tren de las dos de la tarde de ayer, se ha dirigido a Guayaquí la señorita Sara de la Peña.

Loco

Pone el Dolor de Cabeza
Esta dolencia desaparece como por encanto con las

Cápsulas de Nervalina

recomendadas por sus espléndidos efectos por las autoridades médicas del mundo entera

LA PUREZA
del cutis se conserva eterna en el uso de la
CREMA DEL HAREM
especialmente en combinación con
Los Polvos del Harem

Se convoca

A los ex alumnos del 1er. año de la Facultad de Derecho, para la reunión que tendrá lugar el día domingo a las 1 y 1/2 p. m. en la casa N° 34 de la calle Sagarmunga, con objeto de tomar acuerdos para el próximo año de 1911.

3 v. 3053

LA PAZ

ALMANAQUE

NOVIEMBRE

Sábado 26.—San José y san Pedro de Alejandría.

BOTICA DE TURNO

Para la segunda quincena la Botica Boliviana calle Ayacucho.

Acudieron los agentes y redujeron a prisión a este forajido.

Un hijántropo.—Falleció en el Hospital Landaeeta el señor Pascual Salazar, vecino del pueblo de Irupana.

Antes de emprender el gran viaje, hizo su disposición testamentaria, en la que lega de su fortuna bolivianos 1,000 a las hermanitas de los pobres, y bolivianos 1,000 al Hospital Landaeeta, legando el resto a su esposa.

El H. Concejo Municipal, en vista del noble rasgo de filantropía del extinto, concedió carro y nicho gratis para su cadáver.

Gravedad.—Nuestro colega "El Diario", en su sección informativa, formula una grave denuncia contra el H. Concejo Municipal, asegurando que hasta hoy no se han trabajado las placas de bronce que como homenaje del pueblo paceño hacia sus hermanos de Cochabamba, Santa Cruz y Potosí, en sus gloriosas fechas centenarias, debían haber sido otorgados por los delegados respectivos, como pomposamente lo prometió nuestro Ayuntamiento en sonoros oficios dirigidos a las Municipalidades de aquellos Departamentos.

La denuncia no puede ser más grave y toca a los miembros del Ayuntamiento explicar al pueblo paceño la circunstancia que hubiera motivado la no entrega hasta hoy de tales placas.

Ministerio de Gobierno y Fomento.—Hoy se dará comienzo al traslado de las oficinas del Ministerio de Gobierno y Fomento a la casa del Sr. Ismael Montes, situada en la esquina formada por las calles Bolívar e Indaburu.

Los "Obrosos de la Cruz" en romería.—Debiendo dirigirse la Sociedad de Obreros de la Cruz, en romería al Santuario de Copacabana, el Superintendente de vapores ha resuelto poner a la disposición de tal Sociedad un vapor especial, otorgándose al mismo tiempo la rebaja de 15 % sobre la tarifa ordinaria. Ese vapor hará viaje de circunvalación hasta Copacabana y de este puerto al de Guayaquí vendrá transportando a los miembros de dicha Sociedad.

Niña arrollada por un tranvía.—Ayer se ha producido la terrible desgracia de la muerte de una niña, imputable a la punible imprudencia de su madre, que permitió que aquella vagase por las calles de la población abandonada a sí misma.

A hora una y minutos de la tarde, la niña Cristina Crespo, de cinco años de edad poco más o menos, hallábase vagando por la esquina de las calles Recreo y Loayza. Venía el tranvía N° 2 gobernado por el motorista Manuel María Sánchez y como la chiquilla caminaba muy pegada a la línea, dicho motorista repiqueteó la campana de anuncio.

Cristina Crespo, asustada quiso ganar la acera, pero tropezó con el Padre León de la orden de los Sagrados Corazones

que venía por ella muy orondo y lleno de majestad episcopal. La niña, no queriendo, sin duda por respeto, atropellar al tranvía, se situó sobre la línea siendo arrollada por el carro, a pesar que éste paró simultáneamente.

Cuando se la extrajo de entre las ruinas se vió que la infeliz chiquilla había sido triturada horriblemente.

Los pasajeros y circunstancias, sufrieron una dolorosa impresión. El Padre León hizo apapientos, pero poco después siguió su camino, orondo, lleno de majestad episcopal.....

El motorista ha sido detenido preventivamente en la Policía, quien ha pasado la correspondiente denuncia al Ministerio Fiscal.

¿Cuándo aprenderán las madres a no ser descuidadas, permitiendo que sus pequeños hijos caminen por las calles entrecruzados a sí mismos?

A beneficio del Teatro.—Mañana habrá función de gala en el Teatro Municipal.

La Compañía Florit, representará la bellísima opereta que tanto gusta a nuestro público, "La Geisha".

Esta función es a beneficio del local del Teatro y esperamos se halle muy concurrida.

Capitán de Puerto.—Se ha extendido nombramiento de Capitán de Puerto Acosta, en favor del ciudadano Elizardo Ariñez, que reúne buenas condiciones para el cargo.

Agente aduanero del Perú.—En reemplazo del señor Carlos Sologuren, el Gobierno del Perú ha nombrado Agente Aduanero de aquella República en Guayaquí, al señor Enrique Martín, que ayer tomó posesión de su cargo.

Internación de billetes.—Por el Ministerio de Hacienda, se ha concedido autorización al Banco Mercantil para pueda internar por la Aduana de Antofagasta la siguiente cantidad de billetes:

De Bs. 1, serie O, Nos. del 1 al 100,000 Bs. 100,000, de Bs. 1, serie P, Nos. del 1 al 100,000 Bs. 100,000, de Bs. 5, serie D, Nos. del 1 al 80,000 Bs. 400,000; de Bs. 10, serie B, Nos. del 1 al 200,000 Bs. 2,000,000; de Bs. 20, serie A, Nos. del 30,001 al 40,000 Bs. 800,000. Total Bs. 3,100,000, piezas 31,000.

Defunciones.—Ayer fueron inhumados en el Cementerio General los restos de las personas siguientes:

Elodoro de la Barra, 65 años; Felipa Camaecho, 22 años; Cipriano Illana, 48 años; Luisa S. de García, 40 años; Paula Churs, 40 años; José Mamani, 3 años; Carlos H. Michel, 2 meses; Fernando Palma, 6 meses; Julia Plata, 6 meses.

BANCOS, COMERCIO e INDUSTRIAS

ADUANA NACIONAL.—La Aduana Nacional ha recaudado en los días 21 y 22 del presente lo siguiente:

Cuenta N° 1313, E. Romecín C., pólizas números 2744, 2763, 2765, 2774 y 2673, Bs. 37,15, 1346.05, 304.64, 825.07, y 673.16. Total cobrado a Romecín Bs. 3,186.07.

Cuenta N° 1314, Cariaga Hnos, pólizas números, 2717, 2750, 2756 y 2757; Bs. 249.45, 162.35, 251.11 y 85.98. Total cobrado Bs. 748.89.

Cuenta N° 1315, Cazoria Hnos, pólizas números, 2669, 2703, 2704 y 2762, Bs. 2336.15, 221.79, 176.62 y 278.55. Total cobrado a Cazoria Hnos, 3008.11.

Cuenta N° 1316, E. Koster, pólizas números, 2,700 y 2775, Bs. 555.56 y 1,568.15. Total Bs. 2123.71.

Cuenta N° 1317, Juan Sologuren, pólizas números, 2758 y 2677, Bs. 428.22 y 114.12. Total cobrado a Sologuren Bs. 542.34.

Día 22—Cuenta N° 1518, D. Schuberger, pólizas números, 2734, 2760 y 2761, 2760 y 2770, Bs. 166.04, 205.78, 680.49, 4623.10 y 1620.13. Total cobrado a Schuberger bolivianos 7295.54.

Cuenta N° 1319, Cariaga Hnos, pólizas números, 2740 y 2764, Bs. 427.96 y 1095.5. Total cobrado a Cariaga Bs. 5375.1.

Cuenta N° 1320, Cazoria Hnos, pólizas números, 2725 y 2726, Bs. 511.56 y 927.85. Total cobrado a Cazoria Bs. 1439.41.

Cuenta N° 1321, J. Emilio

Kieffer, pólizas números 2705 y 2759, Bs. 1272.75 y 120.75. Total cobrado Bs. 1393.47.

Cuenta N° 1322, Guillermo Elías, póliza número 2722, Bs. 817.09.

Cuenta N° 1323, Juan Bergelund, póliza número 2766, Bs. 3830.76.

Cuenta N° 1324, E. Romecín C. póliza número 2773, Bs. 240.67.

Cuenta N° 1325, The Guayqui Agencies Company, póliza número 2779, Bs. 870.10.

Resumen:—Derechos de importación, Bs. 9748.84; derechos de almacenaje, Bs. 1477.20; recargo por timbres, Bs. 149.84; multa por factura consular, Bs. 8.76; estadística sobre importación, Bs. 110.31; impuesto catedral, Bs. 514.72.

Total cobrado los días 21 y 22, Bs. 23,033.67

NOTAS POLICIAARIAS

ROBO DE TOROS.—Los indígenas Juan Chambi, Manuela Canna y Carmen Mamani, robaron de la finca Chucura seis hermosos toros; que los introdujeron a la ciudad, vendiendo dos de ellos a Francisco Mamani.

Pedro Mamani, dueño de tales animales dió parte a la Policía de tal robo y ella capturó ayer a los ladrones, siendo aquéllos restituidos a su dueño.

SEDUCTOR DE UNA CRIADA.—Hallase arrestado en la Policía Bruno Condori sobre quien pesa la acusación de haber pretendido seducir a una cocinero.

A CUCHILLO.—Bonifacio Argote, chileno de nacionalidad, introdujese violentamente en el domicilio de Honorato Alvarez, armado de terrible cuchillo y con propósito de victimarlo.

JUDICIAL

CORTE SUPERIOR.—El despacho de la Corte Superior, durante el día de ayer, es el siguiente:

En el juicio civil seguido por Pedro M. Ibáñez con Isabel v. de Prieto y Aurora Prieto, se reguló el honorario de abogado en la suma de 8 Bs. y en la cuarta parte el salario de procurador.

En el juicio criminal seguido por Joaquín Looz, contra Fernán Cusicanqui, Perou y Jorge Saenz y otros, por la falsificación del jabón Keuter; se aprueba el sobreseimiento.

En el igual seguido a denuncia de Demetrio Chuquimia, contra Felipa Alcázar y cómplices, por heridas; se confirmó el auto apelado.

En el igual seguido contra Toribio Chambi y cómplices, por homicidio; se revocó el auto apelado.

En el juicio civil seguido por el reo Francisco Argandoña, contra don Moisés Blaud, sobre cobro de pesos; se concedió el recurso de nulidad.

En el juicio criminal seguido por Dionisio Aliende, contra Marcelino Iglesias, por el delito de perjuicio y suplantación; se aprobó el auto consultado.

En el igual seguido por Abel Reyes Ortiz, contra Ramón D. González, por libelo; se concedió el recurso de nulidad.

En el juicio civil seguido por Daniel T. Clavijo, contra Moisés Echazú, sobre cobro de pesos; se confirmó la sentencia apelada.

AVISOS NUEVOS

EN ALQUILER.—Un departamento de cuatro habitaciones y cocina. Casa N° 66, calle Yungas. 5 v. 3054

AVISO COMERCIAL.—Los señores Berthin Freres & Cia, han trasladado su almacén y oficina a la casa propia del señor Rafael Berthin, calle Ayacucho Nos. 1, 3, 5, 7, 9, 11 y 13. La Paz, noviembre 25 de 1910 8 v. 3054

EN VENTA.—Se ofrece en venta la casa situada en la calle Mamoré propia del señor Marcelino Arias por Bs. 3,600. Para tratar dirigirse a la misma casa. 15 v. 3054

CANDIDATOS PARA EL Colegio Militar.—Hallándose próximos a reabrirse los

curios del Colegio Militar, se previene a los interesados, que en la Dirección del Colegio, podrán obtener todos los datos que necesitan. Las inscripciones solo se admitirán hasta el 15 de diciembre entrante. El número de becas está limitado. La Paz, noviembre 25 de 1910 15 v. 3025

GRATIFICACION.—Habiéndose extraviado un prendedor de señora con las iniciales C. A. A. de oro, incrustado con brillantes, se ofrece una gratificación a la persona que dé noticia de su paradero. Calle Sucre N° 25. 8 v. 3054

AVISO MUNICIPAL.—Por resolución de la Junta Municipal de la 1ª sección de Omusnyos, se ha señalado el día 15 y siguientes del mes de diciembre próximo, las 12 m., para el remate de los impuestos municipales, consistentes en lo siguiente: Impuestos sobre compra-venta de ganado vacuno, caballares, mulares y lanar, Romanaje de aguardiente, ají, azúcar y harina. Impuesto sobre víveres, como son: papas, maíz, chuño, quinua y habas y otros que se expenden al por mayor en sus mercados públicos; y bajo la base de cinco mil ciento diez bolivianos (Bs. 5,110) a praja abierta y al contado. El cobro se hará conforme y sujetándose a la Ordenanza Municipal vigente.

Las personas que interesaren en dicho remate, ocurran el día y hora señalados al lugar de costumbre. Achacachi, noviembre 23 de 1910. Luis Agustín Ayala, Notario y Actuario Público. 15 v. 3054

EN ALQUILER.—Se ofrece una tienda con dos puertas en la calle Chirinos y con una ventana sobre la calle Yanacocha. 8 v. 3054

REMATE JUDICIAL.—El Rector Benjamín Hennings Juez 5º de Partido de la Capital, etc.

Por auto de fecha 14 del que cursa, ha señalado el día 1º de diciembre próximo, las 2 p. m., para el remate de la casa N° 11 de la calle Catacora de esta ciudad, bajo la base de su tasación catastral de veinte mil bolivianos (Bs. 20,000) por no admitir cómoda división entre sus propietarios la señora Felicidad v. de Salinas y sus hijos menores.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito secretario. La Paz, noviembre 21 de 1910 A. C. Montes. 3 v. 3052

REMATE JUDICIAL.—El Rector Benjamín Hennings Juez 5º de Partido de la Capital y su Cerado, etc.

Por auto de 15 del mes que cursa, ha señalado el día seis de diciembre próximo, las 2 p. m., para el remate de la casa N°... situada en la calle San Miguel de la Nueva Paz de esta ciudad, propia de Rudecindo N. de Guzmán y esposa, por la base de su tasación catastral de tres mil bolivianos, en la ejecución seguida por Isaac Monje cobrándole cantidad de dinero.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito secretario. La Paz, noviembre 18 de 1910 Angel C. Montes. 13 v. 3050

FUNDA DE PUNA.—Se desea comprar una a la orilla del Titicaca ó proximidad. Pormenares en esta imprenta. 8 v. 3052

COMPANIA DE SEGURO CONTRA INCENDIOS
Compañía Internacional de Seguros del Perú.—Capital suscrito Ep. 200,000.

Compañía de Seguros Rimac Capital suscrito Ep. 250,000. Reconocidas en Bolivia por autos supremos de 18 y 27 de septiembre de 1909.

Banquero en Bolivia Banco de Bolivia y Londres Consultores: Señores Heriberto Gutiérrez Francisco López Chavez, y Jorge Saenz. Aseguran Edificios Muebles Mercaderías Agente en La Paz: Arturo Gutiérrez L. Calle Socabaya N° 64. P. 15 E.

